

Lobos, 12 de Mayo de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 38/2015 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1188**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Que en reiteradas oportunidades el transporte público no puede hacer uso de las paradas establecidas para el ascenso y descenso de pasajeros debido a que los espacios reservados al mismo se encuentran ocupados por vehículos particulares; y

CONSIDERANDO: Que para la seguridad de los pasajeros que utilizan el transporte público es necesario la utilización de las paradas establecidas según el recorrido de la empresa.-

Que en varias oportunidades los pasajeros deben ascender o descender en el medio de la calzada por estar ocupado el espacio de la parada por vehículos estacionados.-

Que en dichas circunstancias es necesaria la presencia de agentes de tránsito que prevengan y orienten para el buen resguardo y funcionamiento del transporte público.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1188

ARTÍCULO 1º: Se solicita al D.E.M. por medio de la Dirección de Tránsito, efectúe los controles pertinentes a fin de garantizar que el transporte público pueda utilizar debidamente los espacios reservados para el ascenso y descenso de pasajeros.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-